

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****22747*****Judici de faltes immediat 60/2013*****DÑA. JOSEFA JUAN MARI, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 50/13 que se sigue por FALTA DE DESOBEDIENCIA AGENTES DE LA AUTORIDAD, en el que interviene en calidad de denunciante Guardia Civil de Sant Antoni, y como denunciados CARLOS VILLALANTE JIMÉNEZ y DAVID FERNANDEZ REY se ha dictado la presente sentencia penal nº 282/13, que en su FALLO dice:

“Que debo condenar y condeno a DON DAVID FERNÁNDEZ REY y a DON CARLOS VILLALANTE JIMÉNEZ, como autores responsable de una falta del art. 634 del Código Penal, a la pena, para cada uno de ellos, de 15 días multa, fijándose la cuota diaria en 6 euros, y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 7 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente; así como al pago de las costas de este juicio si las hubiere.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de 5 días a contar desde la notificación, y que será en su caso resuelto por la Ilma AP de Palma de Mallorca.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al denunciado CARLOS VILLALANTE JIMÉNEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA, a 19 de noviembre de 2.013.

LA SECRETARIA JUDICIAL

